



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Treinta y uno (31) de Agosto **de dos mil veintitrés (2023).**
Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente decidir sobre la admisión. Sírvase proveer.

YAMIL MENDOZA ARANA.
El secretario

Treinta y uno (31) de Agosto **de dos mil veintitrés (2023).**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DELBA ROSA NEGRETE MARTINEZ
DEMANDADO	AURELIA MARIA SAEZ RUIZ
RADICADO	230013103003 20230015300
ASUNTO	AUTO RECHAZA
AUTO N°	(#)

Visto el Informe Secretarial que antecede el día 15 de agosto de dos mil veintitrés este despacho inadmitió la demanda, dando un término de 5 días para que el apoderado judicial de la parte demandante cumpliera lo ordenado por el despacho; sin embargo, al día de hoy ya se encuentran vencidos los términos, y no se ha dado cumplimiento a lo ordenado.

Al no presentarse la subsanación. Se **RECHAZARÁ** la demanda.

Conforme a lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena por secretaria la cancelación de este radicado en el sistema TYBA, para que en caso de reingreso no vuelva con el mismo número asignado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT